



CONTRALORÍA

General de la República

81110

Contraloría General de la República :: SGD 29-01-2026 13:12
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0009178 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS
ASUNTO CONTRATO
OBS

2026IE0009178



Bogotá, D.C

Doctora
MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS
Directora
Centro de Estudios Fiscales
Contraloría General de la República

Asunto. Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución de contratos.

Respetada Doctora,

La Contraloría General de la República suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia, de acuerdo con el mismo y en concordancia con lo dispuesto en la normatividad de contratación vigente y en especial la Resolución Organizacional No. 862 de 2024¹, me permito notificarle que usted ha sido designada como supervisora del mismo.

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	CGR-166-2026
Contratista	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Plazo de ejecución	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Registro Presupuestal	41426 de 28/01/2026
Fecha aprobación de la garantía	29/01/2026

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal y

¹ Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA

General de la República

aprobada la correspondiente garantía, por consiguiente, a partir de la fecha de comunicación del presente oficio se podrá suscribir el acta de inicio, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida a esta Dirección, al correo electrónico que remite este documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución precitada anteriormente, le informo lo siguiente:

"(...) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (...)"

Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna.

Adicionalmente, le corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas- SECOP II.

Cordialmente.

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación

Copia al contratista

Copia a Tesorería

Revisó: Sonia Catalina Vargas Camargo - Profesional Universitario grado 02

Proyectó: María Mónica Gómez León- Abogada Contratista - Dirección de Contratación *María Mónica Gómez León*

¹ Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.